



COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CCMGE- 06/03/2018

En el día de ayer, mantuvimos la 16ª reunión, en la que la RS volvimos a insistirle a la empresa que haga el esfuerzo para incluir en el ámbito funcional del V Convenio a **Enel Green Power** y **Endesa Ingeniera**. Creemos que es importante darles tranquilidad, regulación y estabilidad a los trabajadores de estas dos empresas, ya que Enel Green Power pertenece en el 100% a Endesa Generación, aporta al EBITDA de la empresa y comparte objetivos, recursos e instalaciones. Por su parte los compañeros de Endesa Ingeniería, vienen trabajando codo con codo desde su creación en proyectos compartidos tanto por Endesa Distribución como por Endesa Generación.

Con relación al ámbito temporal, seguimos manteniendo nuestra propuesta de buscar **un convenio de larga duración**, que de tranquilidad, estabilidad y garantías a la actual plantilla del grupo Endesa, así como a las nuevas incorporaciones que se produzcan.

Ante estas propuestas razonadas, **la RD mantiene su postura de NO** incluir a los compañeros de estas dos empresas dentro del ámbito funcional del V convenio. Referente a la creación de empleo y al ámbito temporal del mismo, la RD ha hecho un mínimo gesto, que ha sido eliminar la cifra irrisoria de 60 nuevas incorporaciones durante la vigencia del V CCMGE, y con referencia a su duración abrir la posibilidad de aumentar su propuesta inicial, ambas dependerán del contenido final del texto.

En cuanto a la **estructura profesional**, no nos cansaremos de repetir que la estructura actual, ofrece garantías y una regulación funcional coherente similares a otras empresas del sector, cumpliendo con las necesidades operativas de Endesa. No estamos dispuestos a que la RD la destroce el esfuerzo realizado en el anterior convenio.

Sobre el incremento económico para este V Convenio, la RS hemos pedido que se tengan en consideración las mismas normas operativas aplicadas por la empresa para la retribución de sus consejeros que entre otras consideraciones se aplicarán "**atendiendo a la información de la evolución del mercado salarial español, a la previsión de crecimiento para cada año y a los correspondientes estudios y análisis de mercado...**", "**... la situación económica que tuviera en cada momento, y los estándares de mercado de empresas comparables...**" consideraciones que han significado en los últimos años un incremento retributivo muy considerable para nuestros Consejeros.

Pasados 8 meses desde la denuncia del convenio por parte de la empresa, vemos como se desprecia el "**MAYOR VALOR DE ESTA EMPRESA, QUE SON SUS TRABAJADORES**", planteando una política de negociación basada únicamente en recortes salariales y pérdida de derechos.

Madrid, 7 de Marzo del 2018